



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 4107/99

Ref./Ministerio de Hacienda Obras y Servicios Públicos.

S/Pase en forma definitiva al Ministerio de Gobierno y Justicia,
Dirección General de persona Jurídica, delegación General Pico.

DICTAMEN N° 1.402/99.-

Sr. Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos::

Traídas las presentes actuaciones a los fines de emitir dictamen, acerca del proyecto de decreto agregado a fs. 11, este Organo Asesor manifiesta:

I) Que analizadas las mismas, no hay observaciones legales que efectuar al respecto.

II) No obstante, se observa que en el segundo considerando al mencionar el pase de la agente, la referencia debe ser al "Ministerio de Gobierno y Justicia , Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas".-

III) El art. 1° debe mencionar la normativa en virtud de la cual es procedente el traslado."Art.43 inc. g) de la Ley N° 643, como así también la delegación respectiva.-

IV) Efectuada la modificación propuesta, el referido proyecto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades competentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, 20 de diciembre de 1.999.-

SB



[Firma manuscrita]
Dr. PABLO LUIS LANGLOS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa